



Quinta instancia.

SELLO CUARTO, OVARENA  
TA MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SEVESENTA Y NOVEN-  
TA Y NUEVE.

Del Real Consejo

Esta Com.  
de D. Juan  
Diego

Visto en que Synnammis un oficio q para su Comis  
Gobernador Luis deuce insertando la Real Com que le ho  
Comunicado el Comis Señor Gobernador del Consejo  
a la q se deduce que se h en Vista de representacion  
por la Ex<sup>ca</sup> accion al Subirano D. Juan. Por Dignos  
Suposicion tendente a la Casa de espresados de una Audi  
particular y Comisarios que ha echo a la misma parte  
que de se Cauca poniendolo en presion a la Comision  
de la encausa, y de la misma a los Caudros, ha reuelto  
que sea intencion de establecer la Tinta q ha de poseer  
de las copias, y que mientras se negociaren se caucion  
atendales, y Monograte se en desmontado de se satis  
fagan amablemente los redim el Capital que huere  
de intercedo a los Expres. En cuya inteligencia, y vir  
to a si mismo lo manifestado por el respond  
Subirano a su Ex<sup>ca</sup> consecuencia a la referida Real  
Resolucion, y en que Tho Capital suplado, y redim

